

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) LUIS ENRIQUE VALENCIA VALENCIA identificado con C.C. 19.496.289, quien se encuentra recluido en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO LA PICOTA BOGOTÁ, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 3748412026 del 25 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

BOGOTÁ 24-05-26
Señores?
Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá
Asunto: Solicitud de Publicación Petición y Olvido
Condicionado a Luis Enrique Valencia Valencia
condena salda?
Yo Luis Enrique Valencia Valencia identificado con c.c. # 19496289
expedida en BOGOTÁ Mayor de edad, actualmente Recluido
en La Carcel - La Picota - Penal - FORTOZ - Casera - BIA, actuando en
mi propio nombre y en calidad de condenado dentro de un proceso
penal adelantado en mi contra.
He presentado ante esta honorable Secretaría para solicitar se me
reconozca, certifique, publique el acto de Petición y Olvido:
I. Manifestación expresa de arrepentimiento Petición y Olvido
1. Reconozco plenamente la responsabilidad que me fue decretada
judicialmente, asumo que mi conducta fue equivocada, contraria
a la ley y a la convivencia ciudadana, y que causo daño y afecta-
ción en las personas y en la confianza de la sociedad.
2. Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena,
he realizado una profunda reflexión personal y social sobre mis
actos, sus consecuencias y el daño causado. He compensado el
error cometido y he trabajado en mi proceso de cambio y reso-
cialización, demostrando buena conducta y disposición de cambio.
3. Por lo anterior, de manera libre y voluntaria, consciente y pública
manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito Petición y Olvido a
la sociedad general, a la comunidad, a las instituciones y a las
personas que se vieron afectadas directa o indirectamente por
mis acciones.
4. expreso mi compromiso firme e irrevocable de no volver a
incurrir en conductas contrarias a la ley de usura en adelante
con especial respeto a las Normas de convivencia y a las dese-
chos de los demás, y de contribuir positivamente al bienestar
de la comunidad si se me concede la oportunidad de reintegrar-
me en libertad.
5- esta manifestación no es un trámite formal sino el reflejo
de un cambio real de conducta, de aceptación de mi error y
de mi voluntad de reparar moralmente a la sociedad por el daño
causado

Objeto de la solicitud:

Publicación y constancia

con fundamento en lo anterior, y siendo este un acto de interés público y de relevancia para mi proceso de reincorporación social, solicito formalmente a su despacho:

1- que se sirvan realizar la publicación oficial de mi arrepentimiento.

Reconozco plenamente mi responsabilidad ante los hechos que me fueron declarados judicialmente. Asumo que mi conducta fue equívoca, contraria a la ley y a las normas de convivencia, y que ocasionó aflicción y daño en la comunidad, y en las personas. Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena, he realizado una profunda reflexión sobre mis actos sus consecuencias y el daño que genere. he comprendido claramente mi error y he trabajado intensamente en mi proceso de cambio y transformación personal, demostrando compromiso con una nueva forma de actuar.

Por todo lo anterior, de manera libre, voluntaria, consciente y sin ningún tipo de presión manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito perdón y olvido a la sociedad en general, acepto que mis acciones tuvieron consecuencias negativas y asumo la obligación moral de reparar el daño causado, expreso mi firme y permanente compromiso de no volver a incurrir en conductas contrarias a la ley, de vivir en adelante con estricto respeto a las normas y los derechos de los demás y a la convivencia pacífica, y de contribuir positivamente al bienestar de la comunidad, si se me concede la oportunidad de reintegrarme en la sociedad.

Esta manifestación es el reflejo real de mi cambio de actitud, de adaptación de la responsabilidad y de mi voluntad de enmendar mi conducta para ser una persona útil y respetuosa para la sociedad.

Por tal motivo expreso mi arrepentimiento perdón y olvido a la sociedad en los registros medios o espacios oficiales que esta Secretaría de Gobierno disponga para estos fines de acuerdo con la norma escrita y formal de dicho acto.

2- que una vez realizada la publicación se me expida y entregue el Recibo, la constancia y el certificado oficial documentado que se acredite expresamente que mi petición fue recibida, publicada y debidamente publicada por esta entidad.

3- que dichas actuaciones con validez jurídica plena

que dichas actuaciones sean expeditas en formato oficial con firma y sello de la entidad, para que hagan parte integral de mi solicitud de liberación condicional o Perdón de condena que se tramita ante el juzgado 14 Ejido de la 1ª y sirvan como prueba fehaciente de mi cambio de conducta y arrepentimiento ante la Autoridad Judicial y el arrepentimiento y la petición de perdón como elemento

Fundamental
La corte constitucional ha establecido que la manifestación pública de arrepentimiento, la aceptación de responsabilidad y la solicitud de perdón a la sociedad constituyen hechos claros de cambio de conducta y de voluntad de desocialización, estos actos son valorados positivamente por las autoridades judiciales y que demuestran que el contenido ha comprendido el daño causado y que existe probabilidad real de no volver a incurrir en conductas delictivas, el arrepentimiento sincero y público, la aceptación de la responsabilidad y la petición de perdón a la comunidad son indicadores claves de transformación personal. estos actos forman parte esencial del proceso de readaptación y deben ser tenidos en cuenta para los fines que se ha cumplido el fin esencial de la pena (Corte Constitucional, sentencia C-142 de 2024 y T-123 de 2023)

Peticiones finales

en merito de lo expuesto y con fundamento en las normas y jurisprudencia citadas, solicito a su despacho:

1- admitir y ratificar la presente solicitud de manifestación pública de arrepentimiento perdón y olvido a la sociedad

2- ordenar la publicación de este acto en los registros o espacios oficiales de esta Secretaría de Gobierno

3- expedir y entregarme el recibo, la constancia y el certificado oficial que acredite que dicha publicación fue realizada, documentos que presentare ante el juzgado 14 Ejido de la 1ª para los fines legales pertinentes

4- enviar en físico las respuestas a la dirección cancel La Piedad - Piedad - Piedad - estructura y - casa - 157 y/o al E-mail: miguelangelmeneses@bogota.gov.co

Por su atención y colaboración mis más sinceros agradecimientos y respetos.

ANTE *San Valencia*
Luis Enrique Valencia Valencia

C.C. 19496289

TD 95741

NÚM. 1013044

CANCEL. LA PIEDRA-PENAL-PATIO 3 - ESTRUCTURA 1 - OSORNIA - BTA
E-map | miguelangel.mendez04@hotmail.com.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DOCE (12) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO